

TIPO DE CONTRATO SERVICIOS	EXPEDIENTE 2023032-SGE
DEPARTAMENTO SOLICITANTE SECRETARÍA GENERAL	
SERVICIO SOLICITADO Servicios de diseño y puesta en marcha del programa de incubación y/o aceleración de PYMEs con un uso intensivo de las nuevas tecnologías, en el marco del Proyecto Coworking/Hub Digitales de la Región de Murcia promovido por la Fundación INCYDE y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
PRESUPUESTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (52.950,00 €) IVA incl.	
TIPO DE PROCEDIMIENTO Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SECRETARÍA GENERAL	

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de diseño y puesta en marcha del programa de incubación y/o aceleración de PYMEs con un uso intensivo de las nuevas tecnologías, en el marco del Proyecto Coworking/Hub Digitales de la Región de Murcia promovido por la Fundación INCYDE y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONTENIDO DE LOS SERVICIOS Y TAREAS A DESARROLLAR: El adjudicatario prestará la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha del programa mencionado, y su actuación irá encaminada a identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el ecosistema de emprendimiento de la Cámara de Comercio de Murcia.

Con este fin, el adjudicatario definirá desde la firma del contrato un «Gestor del Programa» que coordinará y acompañará al equipo de la Cámara de Murcia durante toda la ejecución del mismo. El gestor deberá:

- Diseñar y ejecutar el Proyecto.
- Coordinar el equipo de mentores, si fueran necesarios varios.
- Seleccionar las startups y emprendedores participantes
- Mantener la interlocución con el equipo de Cámara de Murcia.
- Reportar durante los primeros 2 meses de forma semanal y posteriormente quincenalmente sobre la evolución general del proyecto y particular de las startups incubadas/aceleradas.

El adjudicatario deberá llevar a cabo las tareas necesarias para garantizar el buen funcionamiento e implementación del programa de mentorización para 40 participantes, para lo cual se ha previsto un desarrollo de los trabajos estructurado en varios servicios que se describen a continuación.

1. Diseño del Programa.

El adjudicatario deberá concretar una propuesta de valor diferencial que contemple un programa de mentorización guiado que permita su ejecución de forma presencial u on-line, y que tenga en cuenta los servicios de valor añadido proporcionados por la Cámara de Murcia.

Crear bases legales, reglamento y documentación básica del Programa, calendario del programa, la coordinación de las actividades adicionales, el perfil de los emprendedores y los mentores. Se establecerá un procedimiento estricto de selección de startups a apoyar con objeto de alcanzar el mayor nivel de éxito entre las startups incubadas/aceleradas.

2. Lanzamiento y promoción.

El adjudicatario deberá diseñar y elaborar un plan específico de captación de talento y startups, que ejecutará la Cámara de Murcia con el apoyo del adjudicatario. Este plan deberá permitir alcanzar el suficiente número de startups interesadas en participar en el proyecto, priorizando la identificación de las iniciativas con mayor potencial de crecimiento.

Definir junto con la Cámara de Murcia la comunicación y marketing de la iniciativa para la captación de talento y startups. Se contemplan aquí todas las acciones de diseño de la imagen, web, formularios de captación y material promocional.

Deberá crear una página web con la identidad visual del programa que contendrá toda la información necesaria para explicar el programa, los objetivos, la participación, el proceso de selección y un sencillo formulario de solicitud en línea.

Deberá crear un comunicado oficial y contenidos para redes sociales acerca del programa.

3. Convocatoria, selección y matching.

El adjudicatario deberá promover la iniciativa entre startups así como la asignación de mentores.

El adjudicatario deberá realizar el seguimiento de todas las solicitudes recibidas durante la convocatoria y llevar a cabo la selección de los proyectos que formarán parte del programa. Así mismo, deberá organizar el proceso de emparejamiento entre emprendedores y mentores en función de sus necesidades, habilidades y propósitos.

El adjudicatario deberá incluir una formación específica para el personal de la Cámara que participe directamente en el programa:

- a) Formación para los administradores del programa con el objetivo de que aprendan a manejar las herramientas de gestión del programa así como todas las opciones de extracción de información.
- b) Formación para el personal de la Cámara que participe en el programa como mentores, para que puedan desarrollar sus actividades de forma eficiente y entiendan la metodología y procedimientos de meritória.

4. Plataforma de Incubación/aceleración y mentorizaciones

Todo el proceso de incubación/aceleración se deberá llevar a cabo en una plataforma online que permita en todo momento el acceso tanto por parte de las startups, como de los mentores y del equipo de la Cámara de Murcia.

Dicha plataforma deberá contener todas las herramientas necesarias para llevar a cabo el proceso de incubación/aceleración a buen fin. Para ello, deberán estar relacionadas e interconectadas entre sí y se deberá apoyar en una metodología de emprendimiento basado en la innovación.

La plataforma deberá permitir la interacción entre los distintos actores, para que se fomente la creación de una comunidad.

La plataforma deberá permitir extraer informes de seguimiento del Programa y de las startups incubadas/aceleradas, así como de las encuestas de satisfacción para la evaluación del programa, de los mentores y de los servicios de valor añadido prestados por la Cámara.

Se prevé que para alcanzar los objetivos del programa participen en el mismo 40 startups. Para ello se plantea el lanzamiento en dos ediciones con las siguientes fechas aproximadas:

- Del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2023: primera selección de proyectos y mentores.
- Del 2 de noviembre al 15 de diciembre de 2023: segunda selección de proyectos y mentores.

El adjudicatario deberá ir realizando las adaptaciones oportunas durante la ejecución, siempre teniendo en cuenta las modificaciones normativas que puedan aprobarse en cada momento, la

realidad de los proyectos presentados, las innovaciones durante el curso del proceso y las ideas aportadas por los propios emprendedores. Para ello, se establecerá un plan de seguimiento mensual en el que se evaluará y se acordarán la ejecución, implantación e incluirá propuestas de mejora.

Se exigirá la presencia online o física del adjudicatario en los momentos clave del proceso de implantación de la metodología: puesta en marcha, selección de empresas, definición de la hoja de ruta, seguimiento periódico de las empresas, puntos de control mensuales de los objetivos del proyecto, todo ello coordinado con los técnicos responsables del proyecto de la Cámara de Murcia.

5. Integración de servicios de valor añadido de la Cámara de Comercio de Murcia.

El adjudicatario junto con el equipo de la Cámara, definirán una propuesta de servicios de valor añadido que la Cámara de Murcia pueda prestar a las empresas incubadas/aceleradas, bajo determinadas premisas.

El adjudicatario deberá concretar con la Cámara de Murcia la mejor fórmula para que dichos servicios impacten de la mejor forma posible en las startups incubadas/aceleradas y por tanto al desarrollo del programa.

Así mismo, la Cámara de Murcia- designará un «Tutor Cameral», que será el encargado de coordinar la prestación de estos servicios a las startups participantes.

A modo de ejemplo se identifican los siguientes servicios:

- a) Espacios para alojar startups mientras dure el programa
- b) Espacios para reuniones y presentaciones en la sede Institucional
- c) Asistencia a encuentros empresariales sobre mercados de interés prioritario
- d) Acceso a los programas de ayudas, como Ticcamaras, Innocámaras, etc.
- e) Asistencia a misiones y ferias comerciales
- f) Participación en jornadas informativas sobre NTs, emprendimiento, etc.
- g) Participación en programas de emprendimiento y formación, tales como PICE, España emprende, PAEM, etc.

Los servicios se indican a título orientativo, y no implican ningún tipo de compromiso por ninguna de las partes. Durante el diseño del programa se podrán poner en valor conforme al criterio del equipo gestor.

CALENDARIO DE ACTUACIONES: Las actividades y tareas que constituyen el objeto de los servicios descritos se ajustarán al siguiente calendario:

- a) Del 11 al 22 de septiembre de 2023: Diseño del programa y lanzamiento de la primera edición
- b) Del 25 de septiembre al 31 de octubre de 2023: Selección de proyectos y mentores
- c) Del 2 al 20 de noviembre de 2023: Lanzamiento de la segunda edición
- d) Del 21 de noviembre al 15 de diciembre de 2023: Selección de proyectos y mentores

Las consultorías, mentorizaciones y jornadas informativas se harán de forma continua desde el 11 de septiembre.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO: Con el fin de valorar la correcta prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato, la Cámara de Comercio de Murcia atenderá a los siguientes indicadores de productividad:

- Número de empresas que reciben apoyo.
- Número de empresas que reciben subvenciones.

- Número de empresas que reciben ayuda no financiera.
- Número de empresas beneficiarias de la ayuda (empresas creadas que reciben apoyo),
- Aumento de empleo en las empresas subvencionadas.
- Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación

APROBACIÓN

Secretario General